

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Visto el orden del día propuesto por la Secretaría General, he resuelto aprobarlo y convocar sesión **ORDINARIA** del Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 19:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y de no reunirse quórum, a la misma hora dos días hábiles después, en segunda convocatoria con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Incremento del volumen global de productividad como consecuencia de las necesidades sobrevenidas durante el ejercicio 2018.
- 3.- Remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ayuntamiento y Patronatos Municipales Adolfo Lozano Sidro, Niceto Alcalá Zamora y Víctor Rubio Chávarri. Tercer trimestre 2018.
- 4.- Informe-Propuesta de Ingresos de modificación de Ordenanzas Fiscales en relación con la ampliación de delegación de competencias recaudatorias en la Diputación Provincial, respecto de liquidaciones y autoliquidaciones derivadas de los tributos, precios públicos y otros ingresos de naturaleza pública.
- 5.- Solicitud de Carles \*\*\*\*\* sobre determinadas vías públicas para cumplir la ley de Memoria Histórica.
- 6.- Construcción de módulo de vestuarios en la ciudad deportiva de Priego de Córdoba (tercera fase).
- 7.- Rendición de Información Trimestral sobre Ejecución del Presupuesto de 2018 correspondiente al 3er Trimestre.
- 8.- Comunicación a centros educativos de representantes municipales para consejos escolares.
- 9.- Mociones presentadas al Pleno.

#### **SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL**

- 1.- Correspondencia, comunicaciones y protocolo.
- 2.- Control de decretos y resoluciones de Alcaldía y sus delegados desde la 10052/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, hasta la 11292/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018.
- 3.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

EL ALCALDE  
Firma electrónica.